

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2019000002

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 17 DE ENERO DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 17 de enero de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luís Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de enero (01) de 2019, se aprueba por unanimidad.

2.- LICENCIA OBRAS REHABILITACION DE FACHADA TRV. PINTOR SOROLLA 2. EXPTE. 74/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE TRV. PINTOR SOROLLA 2, licencia de obras para REHABILITACIÓN DE FACHADA DEL EDIFICIO, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

3.- LICENCIA OBRAS REPARACION DE DINTELES Y JUNTAS DE DILATACION EN PATIO AVDA. DE LOS PLANETAS 14-20. EXPTE. 38/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVDA. DE LOS PLANETAS 14-20, licencia de obras para REPARACIÓN DE DINTELES Y JUNTAS DE DILATACIÓN EN PATIO DEL EDIFICIO, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

4.- LICENCIA OBRAS REHABILITACION DE FACHADA C/ PABLO SOROZABAL 1. EXPTE. 95/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PABLO SOROZABAL 1, licencia de obras para REHABILITACIÓN DE LA FACHADA DEL EDIFICIO, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO C/ ICIAR BOLLAIN 3. NAVE 8. EXPTE. 19/14-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, en C/ ICIAR BOLLAIN Nº 3 NAVE 8, a favor de D. XXXXX, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

6.- APROBACION PROYECTO ACTUACION DE "ACONDICIONAMIENTO DIVERSAS ZONAS VERDES Y MEDIANAS DE PARLA ESTE" CON CARGO AL PLAN DE ACTUACION DEL PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL DE LA CAM. PERIODO 2016-2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el "Proyecto de Actuación de acondicionamiento de diversas zonas verdes y medianas de Parla Este", con cargo al Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2016-2019.

2.- Remitir a la Oficina de Supervisión de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.

3.- Aprobar la aportación municipal de 240.039,33€ para el año 2019.

7.- PRORROGA CONTRATO SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO (II). EXPTE. 22/15-SARA).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del Contrato del Servicio de Conservación y Mantenimiento de zonas verdes y arbolado

viario (II) con la empresa UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU –AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A., por periodo de un año, hasta el 4 de abril de 2020.

8.- PRORROGA CONTRATO PROYECTO DE MEDIACION INTERLINGÜISTICA. EXPTE. 26/17.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del contrato del Proyecto de Mediación Interlingüística con D. XXXXXX, por período de un año, hasta el 30 de enero de 2020.

9.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN, INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE MENORES Y JÓVENES DE LA CASA DE LA JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. SIN LOTES. EXPTE. 08/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de los SERVICIOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN, INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE MENORES Y JÓVENES DE LA CASA DE LA JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES (Expte. 08/18), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 21 de junio de 2018.

2.- Ratificar la adjudicación a la empresa HARTFORD, S.L., para los SERVICIOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN, INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE MENORES Y JÓVENES DE LA CASA DE LA JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES (Expte. 08/18).

La duración del contrato será de dos años a partir de la fecha de la firma del contrato, siendo susceptible de prórroga, por períodos anuales, sin que la suma del período inicial y las prórrogas superen los 5 años.

Siendo el importe del contrato:

Precio ofertado anual: 104.900,00 €/año, más 10.490,00 € IVA.

Mejoras Técnicas:

- 450,00 €/año para promoción en redes sociales de las acciones incluidas en el Pliego.
- Mejora con un coste de 5.000,00 €/año, para la realización de cursos, talleres, sesiones informativas, encuentros, salidas, excursiones y visitas de tipo socioeducativo, complementarias a las actividades planteadas en la línea de trabajo 2.1.2 del PPT, de intervención y desarrollo de acciones educativas y de participación.

3.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de y Parla y notificarla a los licitadores.

4.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

10.- JUSTIFICACION PAGO A JUSTIFICAR SUPERIOR A 1.300 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación del gasto a justificar para el Desarrollo Programas relacionados con el área ocupacional, desarrollo personal e inserción laboral del Centro Ocupacional Municipal "Villa de Parla", por importe de 5.000€, justificado por Dña XXXXXX.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

LICENCIA INSTALACION CAFETERIA C/ SANTO TOMAS DE AQUINO 10 LOCAL.
EXpte. 16/18-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXXX, licencia de Instalación para CAFETERÍA, en C/ SANTO TOMAS DE AQUINO Nº 10 LOCAL, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

